

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Defensa técnica, asesoría y patrocinio jurídico en el Estado	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Aunque este programa ha obtenido una evaluación en el promedio de los programas evaluados, hay observaciones que deben tomarse en cuenta.

Con respecto al diagnóstico presentado (parte del Plan Estratégico Sectorial), dicho documento está centrado sobre el problema de insuficiencia de recursos administrativos y materiales para dar atención adecuada a la demanda del servicio ofrecido en este programa (asesoría y defensa legal), además de otros factores normativos (falta de congruencia entre las leyes) y coyunturales que incrementan fuertemente la demanda. El resultado forma el problema central del programa: los ciudadanos no cuentan con suficientes servicios de asesoría y defensa jurídica adecuada y de calidad. Pero los factores causales aludidos en el árbol de problemas (y que corresponden con el árbol de objetivos) no fueron explicados en un documento aparte. La representación es ante todo gráfica y no distingue de forma específica los mecanismos de causalidad entre cada factor, los problemas y sus consecuencias. Es adecuado trabajar esos detalles, donde puede integrarse una teoría de cambio. No requiere sofisticación, pero sí precisión con respecto a qué problemática y qué solución genérica subyace a cada uno de los factores causales identificados: mejora de procesos, coordinación interinstitucional, fortalecimiento institucional, aplicación focalizada de recursos, etc.

Subrayamos que no se requiere encontrar una teoría de cambio sofisticada porque este programa estará más sólido y claro conforme revele qué puede hacerse mejor dentro de lo que ya está instruido o estructurado de antemano y no puede cambiarse. Es evidente que este programa, como varios otros en la administración pública estatal, está muy restringido por los procedimientos de operación ya establecidos en el marco normativo y presupuestal del programa, además de la estructura de la unidad responsable. Es un caso, por tanto, donde existe poco margen para la modificación de procesos y objetivos instruidos previamente a la planeación. No hay que preocuparse por reinventarlo todo de nuevo.

Más allá del diagnóstico, y en el terreno de la MIR, se recomienda revisar el indicador de propósito y especificar en qué consisten algunos procesos donde puede verse que una mejora en la calidad del proceso haría una mejora en la vida de una persona. Para ello algunos procesos pueden re describirse colocando al beneficiario (beneficiarios o profesionales dentro del sistema, en caso de acciones de fortalecimiento institucional) al fin del proceso y definir el proceso "hacia atrás" como una secuencia con hitos y criterios de calidad. Esta descripción extensa (o explicación) de un proceso puede ayudar a conocer y a mejorar la atención a presos y trabajadores, por mencionar dos casos.

Finalmente, llama la atención que no existe caracterización para las poblaciones indígenas, dada la necesidad especial de contar con defensa en castellano para las personas que no lo hablan o que no lo entienden adecuadamente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

2.2.1 Fortalezas:

1. La identificación del programa cumple con los mínimos solicitados.
2. Existe un árbol de problemas y corresponde con el árbol de objetivos.
3. La MIR está adecuadamente planteada, con algunas correcciones que se sugieren en los indicadores y abajo (debilidades y amenazas).

2.2.2 Oportunidades:

1. Probablemente existen complementariedades de este programa con otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
2. Es muy probable que, en el Estado, existan recursos adicionales de información y estudios ya realizados, además de capacidades para el diagnóstico y el monitoreo.
3. La problemática que da origen a este programa puede beneficiarse de aproximaciones diferenciadas.
4. La problemática que da origen a este programa puede beneficiarse de aproximaciones diferenciadas.
5. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SCHP federal y el CONEVAL.

2.2.3 Debilidades:

1. La identificación del programa es adecuada
2. Parece que los procedimientos previstos en el marco normativo de la institución han estructurado todo el programa, y probablemente no existe mucho margen para reajustar esas actividades de acuerdo a criterios de la matriz de marco lógico.
3. El problema central ha quedado definido como la ausencia del programa (los ciudadanos no cuentan con suficientes servicios de asesoría y defensa jurídica)
4. La falta de especificación sobre tipos de población en los documentos referidos parece revelar una carencia importante del programa y de las instituciones que lo llevan a cabo, especialmente en lo que concierne a las personas que no hablen castellano.
5. El indicador de propósito debe plantearse como un producto entregado con criterios de calidad. El resumen narrativo parece indicar eso, pero el método de cálculo refiere un dato que no captura dichos criterios.
6. La matriz está bien planteada. Sin embargo, bajo una mirada de mayor detalle, puede decirse que el indicador no aporta información diferente que las actividades (componentes 1, 2, 3 y 4). Y no se comprende la relación lógica que subordina las actividades con el componente.
7. Atención con los medios de verificación

2.2.4 Amenazas:

1. Identificación tardía de evaluaciones previas que no han sido consideradas por la unidad responsable.
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa.
3. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre sesgos en la aplicación de los recursos del programa.
4. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre la capacidad del programa para dar resultados verificables.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 167 Defensa técnica, asesoría y patrocinio jurídico en el estado, a cargo de Defensoría Pública del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 28 casos, es decir 66.67% del total. Esto coloca al programa en el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Este resultado se debe en mayor medida a que se han cubierto adecuadamente (aunque no totalmente) requisitos de identificación, diagnóstico e integración de la matriz de indicadores de resultados. El programa puede definir su población objetivo con relativa facilidad, dada su naturaleza como un servicio asequible, en principio a todas las personas.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar, precisamente, la definición de actividades para personas que requieren el programa y no hablan el Castellano como su única lengua (poblaciones indígenas). Se han hecho algunas precisiones y recomendaciones referentes al diagnóstico y a la matriz de indicadores, y concretamente a la redefinición del indicador de propósito.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Asegurar que no existen evaluaciones previas a la institución o programa.
2. Identificar complementariedades (problemas, recursos de información, objetivos) con otros programas e instituciones.
3. Confirmar que no existen evaluaciones utilizables
4. Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo.
5. Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado.
6. Es deseable que un nuevo ejercicio de planeación explore una forma de centrar el problema a partir de una teoría de cambio. Por ejemplo, sin modificar esencialmente los procedimientos de las unidades responsables, una nueva planeación puede identificar y enfocarse en los problemas en el desempeño de las unidades responsables: qué se puede hacer mejor para aumentar el impacto del programa, aunque no pueden modificarse los procesos involucrados.
7. Fortalecer el diagnóstico del problema, utilizando recursos que seguramente ya existen a nivel estatal y federal.
8. Identificar y utilizar todos los recursos pertinentes para dar diferenciación a las poblaciones atendidas por este programa (especialmente poblaciones indígenas o personas que no hablan castellano).
9. Identificar y utilizar todos los recursos pertinentes para dar diferenciación a las poblaciones atendidas por este programa.
10. Atender esta carencia en apego con la normatividad del programa
11. Definir y publicar las reglas para determinar la población potencial y objetivo.
Definir y publicar los padrones de beneficiarios, cuando sea el caso.
12. Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHK sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores.
13. Este problema de claridad en la definición de los indicadores está relacionado con el problema de planeación anotado arriba (los procedimientos institucionales han configurado el programa). La única solución que se vislumbra en este momento es replantear la planeación haciendo énfasis en la mejora del desempeño a partir de una teoría de cambio específica a ese propósito.
14. Los medios de verificación deben ser públicos o publicables, con formato uniforme para permitir la construcción de series comparables en todos los periodos de tiempo del programa y que un observador pueda corroborar los resultados del indicador a partir del mismo método de cálculo de la MIR y de la misma información.
15. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Claudia Maldonado Trujillo

4.2 Cargo:

Coordinadora

4.3 Institución a la que pertenece:

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> Armando Orduña Espinosa Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Defensa Técnica, Asesoría y Patrocinio Jurídico en el Estado	
5.2 Siglas: (No Aplica)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Jesús Gerardo Herrera Pérez defensoriapublica.dg@gmail.com Tel. 951 5016900 Ext. 26750	Unidad administrativa: Defensoría Pública del Estado de Oaxaca

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gubernatura	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017	

www.oaxaca.gob.mx